



Doña María Carmen Santos Garaicoechea, con DNI nº 16.028.571-D, en representación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, actuando como Órgano de Contratación en virtud de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” y del Decreto 312/2015 de 18 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de la Directora General de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”, publicado en el DOE número 243, de 21 de diciembre de 2015.

EXPONE

PRIMERO.-Justificada la necesidad de llevar a cabo la contratación de una empresa encargada del “Servicio y Suministro para la Actualización y Mantenimiento de los Sistemas de Producción de Noticias de Canal Extremadura”, según se desprende del informe justificativo de la necesidad de contratar, de fecha 23 de diciembre de 2016, emitido por el Director de Técnico de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

SEGUNDO.-Incorporadas al expediente, las Bases Jurídicas y Técnicas que deberán regir la contratación, habiéndose establecido un presupuesto máximo de licitación de **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000€)**, desglosados en los lotes que se relacionan a continuación:

- **Lote Nº 1:** Suministro de “Video servidores de emisión de informativos” por un importe de **OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00€)** excluido IVA.
- **Lote Nº 2:** Servicio de “Actualización a nueva versión Dalet”, por un importe de **TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (360.000,00€)** excluido IVA.
- **Lote Nº 3:** Servicio de “Actualización a nueva versión Diva”, por un importe de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00€)** excluido IVA.
- **Lote Nº 4:** Suministro de “Librería LTO”, por un importe de **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00€)** excluido IVA.

TERCERO.-Considerando que se cumplen las prescripciones legales establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como las Instrucciones en materia de contratación del ente público CORPORACION EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES y de sus sociedades filiales, publicadas en el perfil del contratante,



HE RESUELTO

PRIMERO.-Aprobar tanto la contratación referida anteriormente, así como las Bases Jurídicas y Técnicas elaboradas y presentadas en esta Dirección.

SEGUNDO.-Ordenar la publicación del anuncio de licitación en los Diarios Oficiales que procedan, así como en el Perfil del Contratante del Grupo Corporación, junto con las bases referidas en el apartado anterior.

TERCERO.-Nombrar a los miembros relacionados a continuación, que compondrán la Mesa de Contratación, al objeto de realizar cuantos actos se requieran, de acuerdo con las Instrucciones Generales de Contratación y con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de proceder, en su momento a elevar propuesta de adjudicación, y en su caso, suscribir el correspondiente contrato.

Presidente: Miguel Ángel Campos Rodas.
Vocal: Dámaso Castellote Caballero.
Vocal: Francisco Javier Reyes Torremocha.
Vocal: Antonio Rodríguez Ayuso.
Vocal: Emilio Crespo Moreno.
Vocal: Eduardo Colorado Tarraque.
Secretario: José Francisco Navas Pérez.

Representante del Comité de Empresa: Inmaculada Calvo Díaz.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Mérida a 27 de enero de 2017.

Fdo.: Doña María Carmen Santos Garaicoechea.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA S.A.U.
CIF: A-06446447

Órgano de Contratación.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.